

# HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

## SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la correspondiente al día 7 de Octubre de 1932

Le contesta el señor Martín Sánchez, que por ser deseos de la comisión del ramo la supresión de esta plaza, pidió autorización al Ayuntamiento para reformar el Reglamento del cuerpo de Bomberos, labor que no ha podido aún llevar a cabo—pero que promete hacerlo en breve—por tener otros asuntos la comisión.

El señor Martín Ceñudo, solicita se deje sin efecto la publicación de la HOJA OFICIAL que ha acordado el Ayuntamiento, hasta la aprobación del nuevo Presupuesto municipal.

El señor Garrido, se opone a ello por tratarse de un acuerdo firme adoptado por el Ayuntamiento, después de haber sido tratado en varias sesiones.

Afirma, que si se accede a lo pretendido por el señor Martín Ceñudo, equivale a hacer una revisión de todos los acuerdos que se han tomado por el Ayuntamiento, durante el tiempo que este señor ha dejado de asistir a las sesiones. Termina expresando que el Ayuntamiento no ha de perjudicarse mucho en sus intereses con la publicación de esta HOJA OFICIAL, puesto que en la última sesión se acordó lo fuera con carácter provisional y se vendiese el ejemplar al módico precio de cinco céntimos.

Después de breve discusión en la que intervienen por su orden los señores Martín Sánchez, Ortiz y Natal, se acuerda ratificar el acuerdo que sobre este asunto se adoptó en la sesión pasada, con el voto en contra del señor Martín Ceñudo.

### Copia literal correspondiente a la que tuvo lugar el día 14 de Octubre de 1932

Empieza a las 19 horas y 20 minutos, preside el Alcalde accidental, don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Garrido Muñoz, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba.

La Corporación queda enterada de una orden del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 11 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 13 del mismo, por virtud de la cual se crea, con carácter definitivo, una sección en la escuela graduada de niñas del Salvador, de esta ciudad.

Dada cuenta de la solicitud presentada por la vecina Nicanora Frutos Prieto, pidiendo socorro para ir a Madrid, con el fin de ingresar en el Hospital provincial para ser operada según prescripción facultativa, la Cor-

El señor Ortiz, da cuenta del resultado de la actuación llevada a cabo, en unión del señor Natal, como delegados por el señor Alcalde, en asuntos de abastos, durante el último mes, diciendo que han impuesto multas por adulteraciones de leche y otros conceptos, por valor de 168 pesetas.

Añade, que como los abastecedores de leche se propusieran elevar el precio del artículo en cinco céntimos, a partir del primero del actual, lo pusieron en conocimiento del Alcalde, quien les ofició impidiendo este aumento, cosa sobre la que excitaban el celo de los sucesivos delegados, por entender que tanta importancia tiene la inspección, como el que no se alteren los precios de los artículos de primera necesidad.

El señor Garrido, felicita a estos señores por el resultado de su labor, y pide conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por tal motivo, para que sirva de estímulo a los demás regidores, siendo así acordado por unanimidad.

Por último, el señor Martín Ceñudo, en vista de que están rigiendo para los Ayuntamientos la Ley Municipal y el Estatuto, propone que en materia de defraudaciones a la hacienda local se apliquen las disposiciones más severas, de entre las que figuren en dichas leyes, quedando así aprobado por la Corporación.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 20 horas y 50 minutos.

poración acuerda por unanimidad concederla el que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobreza.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda, una solicitud de don Gregorio Mailló González, en petición de licencia para la apertura del local sito en la calle de Pardiñas, números 8 y 10, con el fin de efectuar una liquidación de géneros, por un periodo no mayor de un mes.

Pasa a informe de la comisión de Fomento, una solicitud de don Mariano Hernández García, arrendatario del Teatro Cervantes, pidiendo licencia para ensanchar la puerta de entrada al corral accesorio de dicho Teatro, para poder dar entrada a carruajes.

Seguidamente se da lectura de una solicitud de don Mariano Blázquez Jiménez, contratista de las obras de reforma en la Escuela Industrial y Hos-

pital de esta ciudad, para instalar en este último el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, en la que manifiesta su conformidad a la liquidación general de las obras realizadas a tal objeto, interesando que el Ayuntamiento la apruebe y acuerde el pago del resto del importe que le falta percibir, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del pliego de condiciones, documento núm. 3.

La Corporación acuerda resolver de conformidad con los deseos del peticionario.

Vista una comunicación del señor director de la Escuela Superior del Trabajo de esta ciudad, participando el acuerdo adoptado el día 7 del actual por el Claustro de profesores de este Centro de solicitar de las colectividades y personas más interesadas en el fomento de la cultura e instrucción, donativos o efectos que en sesión pública se distribuirán entre los alumnos más aventajados que han concurrido a las clases de la Enseñanza de Formación Profesional durante el curso de 1931-32, con el objeto de que les sirva de estímulo en sus estudios, la Corporación acuerda por unanimidad contribuir a tal fin con la cantidad de 100 pesetas que para este efecto figura consignada en el vigente Presupuesto municipal.

Acto seguido, se da lectura de un escrito de don Eugenio Paredero Iglesias, en el que después de exponer que con motivo de la construcción del camino para subir a la colonia que se ha construido en Llano Alto, por cuenta de la Diputación Provincial, se le han estropeado como unos veintidós castaños, de los que este año no saca ningún fruto, mermándosele con ello sus intereses en el arrendamiento que lleva de las propiedades del Casañar, solicita se le condone la cantidad de 100 pesetas que el Ayuntamiento le reclama por haber hecho uso de la cochera contigua a la casa que tiene arrendada al Municipio, durante la última temporada de verano, como compensación de los perjuicios expuestos.

El señor Garrido hace constar que por ser el solicitante primo hermano suyo por afinidad, no intervendrá en la discusión del asunto, con arreglo a la ley.

(En este momento penetra en la Sala Capitular, el teniente de alcalde don Millán Aliácar García, pasando a ocupar su puesto en los escaños.)

Luego de breve deliberación, se acuerda por unanimidad que la solicitud del señor Paredero Iglesias, pase a informe de la comisión de Hacienda.

Se aprueba el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de doña Eladia Carbaño, a quien se autoriza para la reparación del piso de un balcón, que en la actualidad es de madera, que se desea sustituir por otro de cemento armado, con moldura en sus cantos, correspondiente a la casa número veintiuno de la calle de Flamencos, con sujeción a las condiciones que se expresan.

A continuación se da lectura del proyecto de autorización redactado

por el perito aparejador de obras, sobre el servicio de suministro de aguas, asunto que quedó pendiente en la sesión anterior, para su estudio por los señores concejales.

Abierta discusión sobre este asunto, el señor Garrido propone que el artículo sexto sea sustituido su texto por el siguiente:

«Art. 6.º Los abonos, salvo convenio especial, como consecuencia de acuerdos municipales, serán por tiempo indefinido.»

También propone que al artículo 10 se adicione lo siguiente:

«Gozará de exención de pago el agua que se destine por el Ayuntamiento para las necesidades de la Colonia de Llano Alto, cuyo edificio se está construyendo por cuenta de la Diputación provincial.»

Asimismo propone que al artículo 13 se le agregue el siguiente párrafo:

«Cuando el aparato sea de la propiedad del Ayuntamiento, los abonados pagarán en concepto de alquiler la cantidad que en su día sea fijada.»

Finalmente propone que el artículo 19 se modifique en el sentido de que el pago del abono se efectúe por mensualidades vencidas, cobrándose a domicilio.

La Corporación aprueba por unanimidad el proyecto de informe de referencia, con las modificaciones propuestas por el señor Garrido.

El señor Alcalde da cuenta de haber recibido un donativo de 25 pesetas, con destino al Hospital, de don Virgilio Hernández Calvo, acordando la Corporación se haga constar en acta su reconocimiento hacia el donante.

(No se copia en esta parte la discusión habida con motivo de las derivaciones que ha tenido el proyecto del señor Vives, acerca de la transformación de nuestra industria textil, por haber sido publicado íntegramente su contenido en la sección correspondiente del número anterior.)

Como consecuencia del ruego formulado por el señor González Benito, el presidente de la comisión de Hacienda, promete sustituir al empleado romanero de cerdos, por otro que reúna mejores condiciones para el desempeño de este servicio.

El señor González Benito, pregunta a la Presidencia en que estado se encuentra el asunto por él propuesto en sesiones pasadas, referente a la regulación del horario en la matanza de reses del ganado de cerda, contestándole el señor Cascón, que se implantará en breve, conforme a las instrucciones que ha recibido del señor profesor veterinario.

El mismo señor González Benito, interesa se obligue a los propietarios a que soliciten la autorización correspondiente para el enchufe en los servicios de aguas y alcantarillado.

El señor Alcalde, con relación a este asunto, manifiesta que se hará público por calles, el acuerdo que acerca de este extremo, se tiene adoptado por el Ayuntamiento.

Finalmente, el señor Ortiz expone al Ayuntamiento y éste queda enterado, que trae el encargo expreso de don Rufino Martín, de poner en cono-

cimiento de la Corporación municipal que este señor, ha tenido necesidad de ausentarse de la localidad para asistir en representación de las entidades obreras de Béjar al Congreso de la Unión General de Trabajadores,

justificando de este modo su falta de asistencia a esta sesión.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 20 horas y 35 minutos.

## Copia literal correspondiente a la que tuvo lugar el día 21 de Octubre de 1932

Empieza a las 19 horas y 30 minutos, preside el alcalde don Manuel F. Crespo y asisten los concejales señores Cascón González, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Dada cuenta de la solicitud presentada por la vecina Isabel Sánchez Jiménez, pidiendo socorro para ingresar en el Hospital Provincial, para ser tratada de la enfermedad que padece, la Corporación acuerda por unanimidad concederla el que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, previa justificación de pobreza.

Se acuerda pase a informe del señor perito aparejador de obras, al servicio de este Ayuntamiento, una solicitud de don Mariano Blázquez Jiménez, contratista de las obras de adaptación para la instalación del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, en súplica de que el Ayuntamiento acuerde la devolución de la fianza que tiene constituida de 5.500 pesetas, para responder de la ejecución de citadas obras, sin necesidad de esperar a la recepción definitiva de las mismas, dejando en depósito, de dicha fianza, la suma de 1.000 pesetas si lo juzga necesario el Municipio, cantidad que considera sobrada para hacer los reparos que procedieran, para responder del importe de su ejecución.

También se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de don Leopoldo Martín Villalón, alguacil-voz pública del Ayuntamiento, el que por los trabajos que viene realizando desde primero del corriente año y las horas extraordinarias que ha rendido, interesa se le conceda alguna gratificación y se le abonen en la cuantía que corresponda dichos servicios, pidiendo además que la Corporación acuerde confirmarle en la plaza de portero Consistorial que ejerce interinamente, con arreglo a lo que determina el artículo 64 del Reglamento de empleados administrativos, por las razones que expone.

Se aprueban los informes que la comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno de don Gregorio Maillo González, autorizándole para la apertura del local sito en la calle de Pardañas, 8 y 10, con el fin de efectuar una liquidación de géneros, procedentes de su comercio, por un periodo no mayor de un mes, con sujeción a las condiciones que se expresan; y

Otro a la de don Gonzalo Hernández Hernández, a quien también se autoriza para el traslado del establecimiento que tiene abierto al público de venta de vinos al por menor desde la Ronda de Romanones a la calle de Mateo Hernández, número 20, con arreglo a las condiciones que se consignan.

Asimismo es aprobado el informe que la comisión de Fomento emite a la solicitud de don Mariano Hernández García, arrendatario del Teatro Cervantes, autorizándole para ensanchar la puerta de entrada al corral accesorio de dicho Teatro, para poder dar entrada a carrujes, de conformidad a las condiciones que se establecen.

Con motivo de este asunto, el señor alcalde, hace notar que exigiéndose por las Ordenanzas municipales el que a esta clase de peticiones se acompañe un croquis o diseño de las obras a realizar, en lo sucesivo hará que se cumpla este requisito, haciéndolo constar así en esta sesión, para que lo conozca el público y sepa a que atenerse.

Acto seguido, se da lectura de una comunicación fechada el 19 del actual, del señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta ciudad, en la que se manifiesta que al constituirse oficialmente el Claustro de expresado Instituto, en la sesión del día 17 de los corrientes, ha acordado enviar un respetuoso y cordial saludo al excelentísimo Ayuntamiento, personificación de la ciudad y requerir, al mismo tiempo, al señor alcalde, como presidente de la Corporación municipal, para que se digne entregar al Claustro representación del ministerio de Instrucción Pública, el edificio que le ha sido ofrecido al Gobierno, para instalar las enseñanzas de Bachillerato.

Se añade en este escrito, que como el Decreto de nueve de octubre del año anterior, impone al Ayuntamiento que se hayan realizado las obras necesarias para acomodar a las enseñanzas y dotar el establecimiento del mobiliario y material científico y pedagógico necesario y que todo ello sea aprobado por el ministerio, aludida Dirección, para dar eficacia al acuerdo del Claustro, ruega a dicho señor Alcalde, se digne señalar el día y hora en que haya de cumplimentarse el requisito de la entrega del edificio, del mobiliario y del material científico y pedagógico, mediante acta oficial e inventario circunstanciado que repetida Dirección habrá de elevar a la Superioridad, por si mereciera su aprobación.

La Corporación, agradece en cuanto vale este saludo, y acuerda corresponder al mismo como se merece; manifestándose además por la presidencia, que durante todo el día de hoy y el de mañana el señor secretario de la Corporación, auxiliado de un mecanógrafo, está realizando el inventario interesado, para proceder el día veintidós a las cuatro de la tarde a hacer entrega al Claustro del Instituto, del edificio, mobiliario y material de referencia.

Inmediatamente, el señor Cascón González, fundado en que el Subsecretario de Instrucción Pública, ilustrísimo señor don Domingo Barnés, ha sido el alma de la creación del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de nuestra ciudad, recientemente inaugurado, propone se le nombre *Hijo Adoptivo* de la misma y se dé su nombre a la Ronda de Romanones, en la que está enclavado este Centro docente.

El señor Garrido, se muestra conforme con esta iniciativa, afirmando que lo mismo iba él a proponer al Ayuntamiento por hacerse acreedor el señor Barnés a estos merecimientos de nuestro pueblo, ante los beneficios que el mismo ha de alcanzar, como lo prueba el hecho de que con motivo de los exámenes de ingreso verificados en el día de hoy, se ha desbordado el entusiasmo y alegría de padres y alumnos, merecimientos que a su

juicio no son bastantes a premiar el interés y energía que ha puesto el Subsecretario de Instrucción Pública, en favor del establecimiento de expresado Instituto, frente a la oposición de que hemos sido objeto por parte de otras poblaciones de más importancia.

El señor Martín Ceñudo, se declara conforme con la idea, si bien estima que debe subdividirse esta calle para que no se extinga la denominación que hoy tiene de Ronda de Romanones.

El señor Natal, estima que el cariño que el señor Barnés tiene por Béjar, extremo que ha podido comprobar en su trato con él cuando estuvo en ésta, es motivo suficiente para que nuestro pueblo le honre con esta distinción.

Refiriéndose a las manifestaciones del señor Martín Ceñudo, considera que no son procedentes, en el momento que no hay inconveniente en borrar el nombre que hoy tiene la Ronda de Romanones, ya que es público que se dió aquella denominación a esta vía pública por un ofrecimiento que hizo el ex conde de Romanones para construir el edificio que se destinó a Escuela Industrial, de una importante cantidad, que por cierto no se cumplió y tuvo que donarla en su defecto, un bejarano conocido.

El señor Garrido, confirma las últimas manifestaciones del señor Natal, insistiendo en que debe aprobarse lo propuesto por el señor Cascón.

El señor Brusi, se muestra también conforme con referida iniciativa, aunque estima que debe abrirse un expediente para averiguar las causas que determinaron el nombre de esta calle, y si resultaba de este expediente que la persona que le encarna hizo alguna obra beneficiosa para la ciudad, en este caso debe elegirse otra calle que lleve la denominación que se desea.

El señor Alcalde, estima que es necesario que con la mayor solemnidad el Ayuntamiento de Béjar, haga un reconocimiento en favor del señor Barnés, por el valor incalculable que representa la creación del Instituto, que a él exclusivamente se debe, sobre todo para los hijos de los obreros que han de tener acceso a este Centro de enseñanza, acceso que en tiempos de la Monarquía constituía un privilegio de los ricos.

Añade, que el establecimiento en esta localidad de este Centro docente, ha chocado en Madrid con graves dificultades, al considerar que no debían instalarse en pueblos pequeños, cuando en poblaciones populosas se carecía de los necesarios, llegando un momento en que pudo peligrar la concesión, del que afortunadamente pudimos salir, merced a los esfuerzos del señor Barnés, el cual le consta que estuvo dispuesto a ofrecer su dimisión si no se creaba en Béjar.

Continúa manifestando el señor Alcalde, que hay que proclamar clara y firmemente que el señor Barnés, por este motivo, ha beneficiado grandemente los intereses culturales de la ciudad, por cuya razón no puede aceptar que se parta una calle, que ha de ser en su integridad la que lleve el nombre del que así ha sabido conducirse, rogando al señor Martín Ceñudo que retire sus palabras, ya que no es dable regatear méritos a una personalidad que ha sabido conquistarlos.

Termina el señor Crespo, diciendo que sobrados motivos de ingratitud tiene el pueblo de Béjar de la nefasta memoria del ex conde de Romanones, puesto que la Monarquía, de la que fué un pastor, hundió a Béjar.

El señor Martín Ceñudo, rectifica exponiendo que no discute los méritos que tiene el señor Barnés para que Béjar entero le haga el reconocimiento que se pretende.

El señor Alcalde, interviene de nuevo para hacer constar que, aunque en

hipótesis, apuntemos un mérito al ex conde de Romanones, por haber conseguido el establecimiento de la antigua Escuela Industrial, hay también que atribuirle los perjuicios que como consejero de la Corona, hizo a Béjar y a España entera, lo que es motivo suficiente para que con anterioridad, se hubiese suscitado la supresión de la calle que lleva su apellido.

La Corporación, en definitiva, aprueba por unanimidad la proposición del señor Cascón González acordando además, a propuesta del señor Garrido, que el señor Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, vaya a Madrid a entregar personalmente al señor Barnés el nombramiento de Hijo Adoptivo de Béjar y a petición del señor Alcalde-Presidente, que este nombramiento se extienda en un auténtico pergamino.

También se acuerda, a instancia del señor Martín Ceñudo, que para mostrar al señor Barnés el afecto y consideración con que le distingue el pueblo de Béjar, se le invite a pasar un día con nosotros.

(Continuará)

## EDICTOS DE LA ALCALDIA

Don Claudio Cascón González, Alcalde accidental de la ciudad de Béjar

HACE SABER: Que acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en uso de sus facultades, en sesión celebrada en el día de ayer, hacer también obligatorias tanto las acometidas como el servicio de aguas, se previene a los propietarios, la obligación que tienen de solicitar de esta Alcaldía-Presidencia, la licencia correspondiente, a tenor de lo que establece la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento.

A la vez se complace en divulgar el importe de los derechos establecidos para este servicio, para conocimiento general de los interesados, que son los que se consignan en las siguientes

### TARIFAS

#### Por acometidas de aguas

	Pesetas
Calles de primer orden.....	20'00
Id. de segundo orden.....	15'00
Id. de tercer orden.....	10'00

Si se solicita alcantarillado y aguas a la vez, tiene una rebaja del 25 por 100.

#### Para el suministro de aguas

	Pesetas
Mínimo mensual para cada vivienda con derecho a consumir tres metros cúbicos en aplicación doméstica....	0'90
Por cada metro de exceso sobre los tres del mínimo....	0'30
Mínimo mensual para aplicaciones industriales con derecho a consumir doce metros cúbicos.....	3'00
Por cada metro cúbico de exceso sobre los doce señalados.....	0'30

Esta Alcaldía confía en que por ser propósito del Ayuntamiento imprimir la mayor rapidez en la ejecución de estas obras, de tanta utilidad para la salubridad pública, se apresurarán todos los propietarios a cumplir con la obligación que se les impone y que queda dicha; advirtiéndose que si no lo efectúan se procederá a ejecutarlo de oficio, cuando proceda, a costa de los mismos y con los recargos que autoriza la Ordenanza correspondiente.

Dado en Bejar a 30 de julio de 1932.

Claudio Cascón.

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.